



ESTUDIO SOBRE  
**COSTO DE LA VIDA**  
Y PROPUESTA DE  
**MEJORA PARA**  
**UN SALARIO**  
**MÍNIMO**



*cdc*

Centro para la Defensa del Consumidor

ESTUDIO SOBRE  
**COSTO DE LA VIDA**  
Y PROPUESTA DE  
**MEJORA PARA UN**  
**SALARIO MÍNIMO**



Centro para la Defensa del Consumidor

# Créditos

---

El estudio **“Costo de la vida y propuesta de mejora para un salario mínimo”**, es una publicación del Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) con la colaboración de Fundación KENOLI.

---

## **Coordinación del estudio**

Danilo Pérez

## **Investigación**

Alfonso Goitia

César Villalona

## **Diseño y Diagramación**

Estudio Gráfico

## **Imprenta**

MC Impresores

---

Los contenidos de esta publicación pueden ser utilizados o reproducidos total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

---

## **Con la colaboración**

Fundación KENOLI.

San Salvador, octubre de 2019.

# Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>Análisis del marco institucional del salario mínimo</b>	<b>6</b>
	2.1 La Constitución de la República y el empleo	6
	2.2 El Código de Trabajo y el salario mínimo	7
	2.3 Salario mínimo y costo de la vida	8
	2.3.1 Canasta Básica Alimentaria	9
	2.3.2 Costo de la vida	10
	2.3.3 Imprecisiones cálculo canasta alimentaria y costo de la vida	11
<b>III.</b>	<b>Nuevo cálculo del Costo de la Vida</b>	<b>11</b>
	3.1 Nueva Canasta Básica Alimentaria	12
	3.2 Productos no alimenticios	13
	3.3 Gastos de servicios, vestuarios y vivienda	14
	3.4 Nuevo costo de la vida	17
<b>IV.</b>	<b>Salario mínimo, inflación y costo de la vida</b>	<b>19</b>
<b>V.</b>	<b>Salarios mínimos y competitividad regional</b>	<b>22</b>
	5.1 Productividad de la mano de obra regional	21
	5.2 Costos de producción	22
	5.3 Tasa de inflación y tasa de interés activas	24
	5.4 Calidad de la infraestructura	27
<b>VI.</b>	<b>Bajos salarios y concentración del ingreso afectan la inversión y el crecimiento económico</b>	<b>30</b>
<b>VII.</b>	<b>Necesidades técnicas y financieras del CNSM</b>	<b>33</b>
	7.1 La Institucionalidad del CNSM	33
	7.2 Necesidades técnicas del CNSM	34
<b>VIII.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>36</b>



# I. Introducción

**E**l presente documento denominado “Estudio sobre costo de la vida y propuesta de mejora para un salario mínimo”, tuvo como objetivo, realizar un análisis de los salarios regionales centroamericanos, el costo de la vida de la población salvadoreña y su relación con la rentabilidad económica de las empresas, para desarrollar propuestas encaminadas a promover un salario digno y fortalecer la institucionalidad pública del Estado en El Salvador.

Para la consecución de lo anterior, se realizaron ejercicios de determinación de costos de vida de la población salvadoreña por grupos representativos de la población y adicionalmente, se realizó lo mismo con los costos de las empresas, con la finalidad que dicha información permitiera determinar los salarios mínimos que requiere la población laboral y sus impactos en la rentabilidad y competitividad de las empresas.

Asimismo, se analizó la legislación nacional del salario mínimo con el objeto de proponer las modificaciones necesarias al marco legal en relación con dicho salario y se realizó un análisis sobre el funcionamiento del Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM) y de esta manera, proponer acciones necesarias para fortalecer a esta instancia tripartita. De esta forma, se partió de la labor que dicha institución debe realizar en cuanto al seguimiento y análisis del costo de la vida, los costos empresariales, la productividad laboral, la pobreza y otras variables sociales y económicas que le ayuden a tomar las decisiones más correctas en la fijación del salario mínimo.

Para determinar el costo de la vida, se consultó un estudio nutricional de la Canasta Básica Alimentaria, elaborado por la Secretaría de Planificación de la Presidencia en 2014, a fin de analizar si la misma cubría los requerimientos de calorías que requiere el hogar de una persona trabajadora o si requería alimentos nuevos.

Adicionalmente, en este estudio, se incluyeron dentro de los requerimientos de las personas productos no alimenticios (pasta de dientes, papel higiénico y otros) y se precisaron los costos de vivienda, vestuarios y servicios básicos (salud, educación, agua, energía, transporte y teléfono) que requieren los hogares, mediante entrevistas a hogares urbanos y rurales.

En cuanto a los costos de las empresas, se cruzó información de una investigación documental del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Superintendencia del Sistema Financiero. En el caso de las micros y pequeñas empresas, se aplicó un instrumento para determinar el costo en algunas unidades comerciales que operan en San Salvador.

En el instrumento se precisaron los costos de materias primas, mercancías, energía, agua, transporte y otros rubros auxiliares y los salarios.

Para el estudio de las tablas salariales y la productividad de los países de Centroamérica, se procesó información documental de las oficinas de estadísticas y los bancos centrales de cada país. Un estudio particular se hizo de las tablas salariales de Honduras, donde éstos se determinaron según el tamaño de las empresas, para conocer las ventajas y desventajas de aplicar ese método.

# II. Análisis del marco institucional del salario mínimo

**E**n este apartado se hace un análisis de las normas legales y de la Constitución de la República, que hacen referencia al salario mínimo y se explica su contenido. Se trata de evidenciar que existe un marco legal que exige garantizar buenas condiciones de trabajo por parte la institucionalidad pública y las empresas privadas.

## 2.1 La Constitución de la República y el empleo

En la sección segunda de la Constitución de la República, artículo 37, referente al Trabajo y la Seguridad Social, se señala que “el trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio... el Estado empleará todos los recursos que están a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales y sociales”. Esto significa que el Estado protegerá el trabajo y buscará todos los mecanismos y recursos necesarios para la creación de ocupación para garantizar condiciones económicas para una vida digna para el trabajador y su familia.

Otro artículo constitucional es el 38, el cual establece que “el trabajo está regulado por un Código que tendrá por objetivo principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, e incluirá especialmente los derechos siguientes”. Algunos de los principios importantes en función del salario mínimo son:

- “En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad.
- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que se fijara periódicamente. **Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de vida**, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural.
- En los trabajos a destajo, por ajustes o precio alzado, es obligatorio asegurar el salario mínimo por jornada de trabajo”.

Bajo este artículo se señala el concepto que el trabajo estará regulado y fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. En ese sentido, es importante que el salario mínimo garantice las mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Respecto a la equidad de los salarios, que es un aspecto importante y en el país se ha desarrollado una legislación que ayuda en este aspecto, se aprobó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

El siguiente componente del artículo hace referencia al salario mínimo, el cual deberá fijarse periódicamente considerando que el costo de vida se modifica anualmente y por lo tanto se debe ajustar el salario.

De la Constitución también es importante considerar el Título I Capítulo Único sobre la Persona Humana y los Fines del Estado, que en su artículo 1 señala que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”. Este es el principio básico que rige el rol del Estado. De igual forma, en artículo 101 del Título V, sobre el Orden Económico, se afirma que “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a mejorar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano”. Y se agrega que “el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”. El artículo 102 garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social. El Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y para asegurar los beneficios de esta al mayor número de habitantes del país.

Estos artículos establecen principios de justicia social y existencia digna del ser humano. Es decir

que el Estado apoyara un orden económico que promueve el crecimiento económico apoyara y protegerá la iniciativa privada, pero considerando los intereses de consumidores y habitantes del país. Por lo que el salario mínimo debe responder a estos principios.

## 2.2 El Código de Trabajo y el salario mínimo

El Código de Trabajo asume el artículo 38 de la Constitución de la República y señala, en el artículo 145, que “Para fijar el salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares”. Y en el artículo 146 se dice que “Para apreciar el costo de vida deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana”.

En el artículo 147 del Código de Trabajo se plantea que “Cuando los salarios se fijen por unidad de tiempo se referirán a la jornada ordinaria de trabajo de ocho horas diarias. Cuando la jornada de trabajo sea menor a ocho horas, pero mayor a cinco, el patrono estará obligado a pagar el salario mínimo fijado; la misma obligación tendrá si, para el efecto de completar la semana laboral, la jornada fuere menor de cinco horas. En cualquier otro caso, la remuneración será proporcional al tiempo trabajado”.

La obligación de pago del salario mínimo se define en el Art. 148.- “Los salarios mínimos fijados sustituyen de pleno derecho, durante su vigencia, cualesquiera otros inferiores que se hayan estipulado. No implicarán en ningún caso, negación o menoscabo de los derechos o ventajas que obtuvieron o hubieran obtenido los trabajadores en virtud de contratos individuales de trabajo, contratos o convenciones colectivos de trabajo, reglamentos internos o costumbre de empresa”.

Por lo tanto, en la Constitución de la República como en el Código de Trabajo se establecen criterios para definir el salario mínimo en relación

al costo de vida y no al costo de la canasta básica alimentaria o el doble de esta.

Aunque existen otros parámetros a considerar para éste, que normalmente son argumentos que utilizan sectores empresariales, como el tema de productividad del trabajo y otros, que más adelante se analizarán. Pero primero debemos partir de este mandato Constitucional y legal.

## 2.3 Salario mínimo y costo de la vida

Para calcular el costo de la vida, la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) establece primero una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y luego la multiplica por dos, con lo cual obtiene lo que se llama Canasta Básica Ampliada, que bajo sus criterios, incluye el costo de los alimentos más el costo de la vivienda, los vestuarios y los servicios básicos.

### 2.3.1 Canasta Básica Alimentaria

La Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) diseñó una canasta de alimentos urbana y otra rural. La urbana tiene 22 productos agrupados en 11 rubros. Los productos son pan francés, tortillas, frijoles, arroz, azúcar, carnes (res, cerdo, aves), grasas (aceite, margarina, manteca vegetal), huevos, leche fluida, frutas (naranja, plátano y guineo) y verduras (papa, cebolla, chile verde, tomate, güisquil y repollo). La canasta rural tiene 14 productos agrupados en 9 rubros, pues no incluye pan francés ni verduras. Los productos son tortillas, frijoles, arroz, azúcar, carnes (res, cerdo, aves), grasas (aceite margarina, aceite vegetal), huevos, leche fluida y frutas (naranja, plátano y guineo). El siguiente cuadro muestra el valor actual de ambas canastas.

**Cuadro 1**  
**Canasta Básica Alimentaria (junio 2019)**

Canasta Básica Alimentaria Urbana		US\$ 202.37
Pan francés		0.12
Tortillas		0.20
Arroz		0.08
Carnes (res, cerdo, aves)		0.45
Grasas (aceite margarina y vegetal)		0.08
Huevos		0.09
Leche fluida		0.09
Frutas (naranja, plátano, guineo)		0.13
Frijoles		0.13
Verduras (papa, cebolla, chile, tomate, güisquil, repollo)		0.21
Azúcar		0.07
Costo diario por persona		1.64
más 10% (cocción)		1.81
Costo diario por familia de 3.73 miembros		6.75

  

Canasta Básica Alimentaria Rural		US\$ 144.43
Tortillas		0.53
Arroz		0.05
Carnes (res, cerdo, aves)		0.10
Grasas (aceite margarina y vegetal)		0.03

Huevos	0.09
Leche fluida	0.03
Frutas (naranja, plátano, guineo)	0.01
Frijoles	0.10
Azúcar	0.07
Costo diario por persona	1.03
más 10% (cocción)	1.13
Costo diario por familia de 4.26 miembros	4.81

Fuente: DIGESTYC

<http://www.digestyc.gov.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>

### 2.3.2 Costo de la vida

De acuerdo a la DIGESTYC, al multiplicar por dos las canastas de alimentos se obtiene la canasta ampliada o costo de la vida, cuyos valores actuales se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2**  
**Canasta Básica Ampliada o costo de la vida, urbana y rural (abril de 2019)**

Canasta básica ampliada	US\$
1. Urbana	404.74
2. Rural	288.86

De acuerdo con los datos del cuadro 2, el salario mínimo urbano debería ser de US \$404.74, que es el valor del costo de la vida, tal como lo calcula el gobierno, y el salario mínimo rural debería ser de US \$288.86, que es el costo de la vida rural. Sin embargo, el cuadro 3 muestra que, a pesar del notable aumento de los salarios mínimos en el año 2017, todavía hay una brecha importante entre dichos salarios y el costo de la vida urbano y rural. El CNSM también incorporó el trabajo a domicilio, que hoy realizan fundamentalmente bordadoras vinculadas a la industria textil, donde el salario mínimo es de US \$299.30. En caso de que se genere un trabajo a domicilio en otras ramas de la economía, el salario mínimo corresponderá al de dicha rama.

**Cuadro 3**  
**Brechas entre los mínimos y el costo de la vida (US\$)**

Actividades Económicas	Salarios	Costo de la vida*	Brecha
1. Comercio y servicio	304.00	404.74	-100.74
2. Industria	304.00	404.74	-100.74
3. Maquila	299.30	404.74	-105.44
4. Industria agrícola de temporada (azúcar)	304.00	404.74	-100.74
5. Industrias agrícolas de temporada (café)	227.22	288.86	-61.64
6. Recolección caña de azúcar	227.22	288.86	-61.64
7. Recolección de café	202.88	288.86	-85.98
8. Industria agrícola de temporada (algodón)	202.88	288.86	-85.98
9. Agropecuario	202.88	288.86	-85.98
10. Recolección algodón	202.88	288.86	-85.98

Fuente: CNSM y DIGESTYC.

Nota: \*abril de 2019

Tanto las canastas de alimentos como la ampliada sirven para medir los niveles de pobreza en el país. Los hogares que con sus ingresos no pueden consumir la Canasta Básica Ampliada, pero sí la de alimentos, son pobres relativos, y los hogares que ni siquiera cubren los alimentos son pobres absolutos.

De todo lo anterior se desprende que el aspecto esencial del salario mínimo es que el mismo permita cubrir el costo de la vida para que las familias no sean pobres.

### **2.3.3 Imprecisiones cálculo canasta alimentaria y costo de la vida**

El método de cálculo oficial de la canasta de alimentos y el costo de la vida tiene cuatro imprecisiones importantes:

1. La cantidad de alimentos de las áreas urbanas y rurales no es adecuada para garantizar los requerimientos nutricionales de las personas: proteínas, carbohidratos, grasas, agua, vitaminas y minerales en una proporción debida.
2. Establecer canastas alimentarias diferentes por áreas es discriminatorio de la población rural, cuyos requerimientos nutricionales son los mismos de la población urbana. Además, en El Salvador la diferencia entre lo urbano y lo rural se ha diluido con el tiempo, ya que los núcleos poblacionales están muy integrados. Es erróneo suponer que un poblador rural no requiere pan francés y que la gente del campo dispone de las verduras sin costo alguno.
3. No incluye bienes que no son alimenticios y que las personas necesitan para proteger su higiene y su salud, como el jabón, pasta de dientes y otros.
4. Es incorrecto multiplicar la canasta de alimentos por dos para obtener el valor de la vivienda, los vestuarios (ropa y calzado) y los servicios, porque cada uno de esos rubros tiene sus precios y tarifas específicas en el mercado.

# III. Nuevo cálculo del Costo de la Vida

**E**l Salvador es el país de Centroamérica con la Canasta Básica Alimentaria más pequeña, limitada a 22 productos del área urbana y 14 del área rural, y con menor contenido de caloría. Costa

Rica tiene 52 en el área urbana y 44 en el área rural. Nicaragua, que es el segundo con menos productos en la canasta básica, tiene 23 para las áreas urbana y rural.

**Cuadro 4**  
**Centroamérica: Composición de la Canasta básica de alimentos**

País	Zona Geográfica	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en kilocalorías	Prom personas por hogar
Costa Rica	Urbana	52	2,184	3.46
	Rural	44	2,258	3.65
El Salvador	Urbana	22	2,160	3.73
	Rural	14		4.26
Guatemala	Urbana y rural	34	2,262	4.77
Honduras	Urbana	30	2,200	5.0
	Rural			6.0
Nicaragua	Urbana y rural	23	2,455	6.0

**Fuente:** Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Informe anual del mercado de trabajo y salario mínimo, 2018-2019, Costo de la Canasta básica de alimentos, regional.

Para establecer un costo de la vida real se hicieron los siguientes cambios:

1. Incorporación de 10 productos a la Canasta Básica Alimentaria de la DIGESTYC.
2. Incorporaron de 12 productos no alimenticios que requieren los hogares: pastas y cepillos de dientes, champú, jabón para baño, para lavar ropa y para trastes, detergentes en polvo, lejía, papel higiénico, toallas sanitarias, bolsas para guardar basura y gas. La información de obtuvo
3. Cálculo específico del gasto de servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfono, educación, salud, transporte general y transporte escolar) y del vestuario, a partir de los datos de la DIGESTY.
4. Cálculo específico gasto de alquiler vivienda, elaborado a partir de investigación de campo en el área rural.

### 3.1 Nueva Canasta Básica Alimentaria

El diseño de la nueva Canasta Básica Alimentaria, que sería una sola, válida para el área urbana y rural, se basó en un documento de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, de septiembre de 2014, titulado “Propuesta de Actualización de la Canasta Básica de Alimentos para la República de El Salvador”, donde se recomiendan los productos y los nutrientes diarios, en kilocalorías y gramos, que una persona necesita al día.

La nueva Canasta Básica Alimentaria tendría 31 productos, 20 de los cuales se tomaron de la DIGESTYC y 10 del documento de la Secretaría Técnica (crema fresca, quesillo, queso duro, pescado fresco (lonja o curvina), pasta, zanahoria, pepino, aguacate, limón y papaya). También se agregaron algunas hervas. De los 22 productos que actualmente tiene la DIGESTYC se escogieron 20 porque en vez de poner tres aceites (vegetal, margarina, manteca) basta considerar uno de los tres.

**Cuadro 5**  
**Canasta Básica Alimentaria (US\$)**

No	Alimentos	Gramos por persona	Precio	Costo diario por persona
1	Leche fluida fresca	106	0.0009434	0.1000004
2	Crema fresca	15	0.008812	0.13218
3	Quesillo	10	0.008812	0.08812
4	Queso duro	10	0.008812	0.08812
5	Huevo de gallinas	30	0.00304	0.0912
6	Carne de res	15	0.00746	0.1119
7	Carne de cerdo	15	0.00746	0.1119
8	Carne de aves (muslo o pierna)	20	0.00746	0.1492
9	Pescado fresco (lonja o curvina)	10	0.00746	0.0746
10	Frijol rojo	79	0.00177	0.13983
11	Arroz	60	0.00145	0.087
12	Tortillas	275	0.00089	0.24475
13	Pasta	15	0.00225	0.03375
14	Pan francés	50	0.00245	0.1225
15	Azúcar blanca	30	0.00101	0.0303
16	Aceite (vegetal o manteca o margarina)	36	0.00242	0.08712
17	Chile verde	18	0.00144	0.02592
18	Tomate	63	0.00144	0.10512
19	Güisquil	10	0.00144	0.0144
20	Cebolla fresca	18	0.00144	0.02592
21	Papas	18	0.00144	0.02592
22	Repollo y otras hojas verdes (espinaca, mora, chipilín, acelga)	20	0.00144	0.0288
23	Zanahoria	35	0.00144	0.0648
24	Pepino	35	0.00144	0.0504
25	Hierbas: perejil, cilantro, albahaca, romero, yerba buena, orégano	50	0.00268	0.134
26	Aguacate	10	0.00088	0.0088

27	Limón	10	0.00088	0.0088
28	Plátano	20	0.00088	0.0176
29	Banano	75	0.00088	0.066
30	Naranjas	80	0.00088	0.0704
31	Papaya	20	0.00088	0.0176
32	Costo por persona			2.36
33	Costo incluyendo 10% de cocción			2.44
34	Costo diario por familia de 3.73			9.10
35	<b>Costo mensual</b>			<b>273.00</b>

**Fuente** Elaboración propia según datos:

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. "Propuesta de Actualización de la Canasta Básica de Alimentos para la República de El Salvador". Septiembre de 2014, pág. 39

Defensoría del Consumidor. "¿Quién es Quien en los precios?". 2019

Para calcular el costo diario por persona y mensual, se obtuvo el promedio de los precios de los 31 productos en los meses enero-abril de 2019 y se multiplicaron por la cantidad de gramos por producto que cada persona debe consumir diariamente. Dichos precios los publica la DIGESTYC en su página web. Los datos corresponden al Índice de Precios al Consumidor (IPC), Canasta Básica Alimentaria Urbana-Rural (2019).

El valor mensual de la Canasta Básica Alimentaria, al momento de concluir este documento, sería de **US\$273**, es decir, 36% mayor al costo de la Canasta Básica Urbana registrado por la DIGESTYC.

### 3.2 Productos no alimenticios

Para determinar el valor de los 12 productos nuevos, que no son alimentos sino bienes relacionados con la higiene personal y familiar (además del gas), se levantó información de cuatro hogares urbanos y dos rurales. En el área urbana la información se obtuvo de cuatro hogares de diferentes estratos sociales, dos del municipio de Apopa, uno del cantón Lourdes, del municipio de Colón, y otro de una zona residencial de San Salvador. En el área rural la información se obtuvo de familias productoras de granos básicos y café.

**Cuadro 6**  
**Hogar Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador** (cinco personas)

No	Productos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo mensual (US\$)
1	Pasta de dientes familiar	2	Unidades	1.50	3.00
2	Cepillos de dientes	4	Unidades	0.26	1.04
3	Champú	2	Unidades	3.00	6.00
4	Jabón para baño	4	Unidades	0.80	2.40
5	Jabón en bola para lavar ropa	3	Unidades	0.97	2.91
6	Jabón para lavar trastes	4	Tabletas	0.25	1.00
7	Jabón detergente en polvo	3	Bolsa de 1,000 gramos	1.00	3.00
8	Lejía	12	Bolsitas	0.083	1.00
9	Papel higiénico	32	Rollos	0.35	11.20
10	Toallas sanitarias	8	Paquetes	0.80	6.40
11	Bolsas para guardar basura	2	Paquetes	1.00	2.00
12	Gas cuando no tiene subsidio				12.00
	<b>Total bienes</b>				<b>51.95</b>

**Fuente:** Entrevista a jefa del hogar <sup>1</sup>

**Cuadro 7**  
**Hogar Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador** (cinco personas)

No	Productos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo mensual (US\$)
1	Pasta de dientes familiar	3	Unidades	1.25	3.75
2	Cepillo de dientes	5	Unidad	0.30	1.50
3	Champú	3	Unidades	1.00	3.00
4	Jabón para baño	4	Unidades	0.50	2.00
5	Jabón para lavar ropa en bola	6	Unidades	0.40	2.40
6	Jabón para lavar trastes	1	Unidades	1.25	1.25
7	Jabón detergente en polvo	4	Bolsa de 1,000 gramos	0.40	1.60
8	Lejía	10	Bolsitas	0.15	1.50
9	Papel higiénico	12	Rollos	0.40	4.80
10	Toallas sanitarias	0	-	0.00	0.00
11	Bolsas para guardar basura	4	Paquetes	1.00	4.00
12	Gas		Tambo 25 lib		12.00
	<b>Total bienes</b>				<b>37.80</b>

Fuente: Entrevista a jefa del hogar <sup>2</sup>

**Cuadro 8**  
**Hogar Cantón Lourdes, Municipio de Colón, Departamento de la Libertad** (cuatro personas)

No	Productos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo mensual (US\$)
1	Pasta de dientes	3	Unidades	3.25	9.75
2	Cepillo de dientes	4	Unidades	0.67	2.68
3	Champú	2	Unidades	2.00	4.00
4	Jabón para baño	4	Unidades	0.65	2.60
5	Jabón para lavar ropa		Unidades		0.00
6	Jabón para lavar trastes	2	Unidades	1.25	2.50
7	Jabón detergente en polvo	3	Bolsa de 1,000 gramos	1.00	3.00
8	Lejía	6	Bolsitas	0.17	1.02
9	Papel higiénico	24	Rollos	0.6	14.40
10	Toallas sanitarias	24	Unidades	0.14	3.36
11	Bolsas para guardar basura		-		0.00
12	Gas				15.00
	<b>Sub total bienes</b>				<b>58.31</b>

Fuente: Entrevista a jefa del hogar <sup>3</sup>

**Cuadro 9**  
**Hogar 4: Residencia Municipio de San Salvador** (cuatro personas)

No	Productos	Cantidad mensual	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo mensual (US\$)
1	Pasta de dientes familiar	3	Unidad	3.25	9.75
2	Cepillo de dientes	5	Unidades	0.50	2.50
3	Champú	3	650 ml	3.10	9.30
4	Jabón para baño	3	Unidades	1.25	3.75
5	Jabón para lavar ropa	6	Unidades	0.87	5.22
6	Jabón para lavar trastes	2	Unidades	1.25	2.50
7	Jabón detergente en polvo	4	Bolsa de 1,000 gramos	1.00	4.00
8	Lejía	1	Galón	3.00	3.00
9	Papel higiénico	24	Rollos	0.90	21.60
10	Toallas sanitarias	2	Paquetes	2.25	4.50
11	Bolsas para guardar basura	3	Paquetes	1.00	3.00
12	Gas				-
	<b>Sub total bienes</b>				<b>69.12</b>

Fuente: Entrevista a jefa del hogar <sup>4</sup>

**Cuadro 10**  
**Hogar 5: Cooperativa de granos básicos La Criba, Municipio de Chalchuapa,**  
**Departamento de Santa Ana** (cuatro personas)

No	Productos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo al mes en (US\$)
1	Pasta de dientes familiar	2	Unidades	2.00	4.00
2	Cepillo de dientes	4	Unidades	.80	3.20
3	Champú	2	Unidades	2.75	5.50
4	Jabón para baño	3	Unidades	0.75	2.25
5	Jabón para lavar ropa en bola	3	Unidades	2.50	2.50
6	Jabón para lavar trastes	4	Tabletas	.25	1.00
7	Jabón detergente en polvo	2	Bolsas	1.00	2.00
8	Lejía	1	Botella 1 litro	1.50	1.50
9	Papel higiénico	15	Rollos	.35	5.25
10	Toallas sanitarias	1	Paquete	1.00	1.00
11	Bolsas para guardar basura	2	Paquetes	1.00	2.00
12	Agua en botella	0	-	0.00	0.00
13	<b>Subtotal</b>		-		<b>30.20</b>
14	<b>Vestuario (ropa y calzado)</b>	4	Unidades	5.00	<b>20.00</b>
	<b>Total</b>				<b>50.20</b>

Fuente: Entrevista a jefa del hogar

**Cuadro 11**  
**Hogar 6: Cooperativa de Café Tablas, Municipio de Chalchuapa,**  
**Departamento de Santa Ana (seis personas)**

No	Productos	Cantidad al mes	Unidad de medida	Costo Unitario (US\$)	Costo al mes en (US\$)
1	Pasta de dientes familiar	4	Unidades	1.00	4.00
2	Cepillo de dientes	6	Unidades	0.80	3.20
3	Champú	2	Unidades	5.00	10.00
4	Jabón para baño	6	Unidades	.50	3.00
5	Jabón para lavar ropa en bola	2	Unidades	2.50	2.50
6	Jabón para lavar trastes	4	Unidades	1.00	4.00
7	Jabón detergente en polvo	12	Bolsas	0.75	2.00
8	Lejía	1	Galón	2.00	2.00
9	Papel higiénico	16	Paquete	8.00	8.00
10	Toallas sanitarias	3	Paquete	1.00	3.00
11	Bolsas para guardar basura	-	-	0.00	0.00
12	Agua en botella	-	-	0.00	0.00
13	<b>Subtotal</b>				<b>41.00</b>
14	<b>Vestuario (ropa y calzado)</b>	6	Unidades	5.00	<b>30.00</b>
	<b>Total</b>				<b>71.70</b>

Fuente: Entrevista a jefa del hogar

**<sup>1</sup>Notas:**

- 1/ El hogar tiene dos mujeres adultas y dos niños
- 2/ los ingresos son de US \$500.00 al mes
- 3/ El agua que se bebe es de la llave. Si no sale clara la hierven
- 4/ Las compras las realizan en la calle a los vendedores ambulantes porque es más barato
- 5/ Los cepillos de dientes los cambian cada tres meses
- 6/ La familia compra la ropa de cama cada cuatro años
- 7/ La familia no compra vajilla. Utiliza plástico porque dura más

**<sup>2</sup>Notas:**

- 1/ En el hogar viven una mujer mayor de 60 años y cuatro hombres
- 2/ los ingresos son de US \$300.00 al mes
- 3/ Los cepillos de dientes los cambian cada tres meses
- 4/ La familia le compra a los vendedores ambulantes
- 5/ La ropa de cama se compra cada cuatro años
- 6/ Tiene cinco años de no comprar vajillas. Reponen el vaso que se quiebra y a veces pasan hasta dos años sin comprar

**<sup>3</sup>Notas:**

- 1/ En el hogar viven una mujer y tres hombres, dos adultos y uno adolescente
- 2/ los ingresos son de US \$850.00 al mes
- 3/ Los cepillos de dientes los cambian cada tres meses
- 4/ Las compras las realizan en el City Dólar y a vendedores ambulantes en la calle y la ropa de vestir en las tiendas de venta de ropa al granel
- 5/ La ropa de cama la compran por lo general cada cinco años
- 6/ Usan platos y vasos de acero inoxidable o aluminio- La última vez que compraron una vajilla fue hace seis años

**<sup>4</sup>Notas:**

- 1/ En el hogar viven dos mujeres adultas, una niña y un niño
- 2/ los ingresos son de US \$1,750.00 al mes
- 3/ Los cepillos de dientes los cambian cada tres meses
- 4/ Las compras las realiza en el supermercado y en City Dólar
- 5/ No usa gas porque la cocina es eléctrica
- 6/ La ropa de cama la compran por lo general cada cinco años
- 7/ La vajilla se la regalaron hace 10 años. Los vasos y platos son de acero inoxidable y lo compraron hace ocho años

Hay cierta coincidencia entre el hogar de Apopa integrado por cuatro personas, el hogar de Lourdes, de cuatro personas, y la familia productora de granos básicos también de cuatro personas. En esas tres familias, el valor de los productos oscila entre US\$50 y US\$58 al mes. Se puede asumir un promedio de US\$54. Otro hogar de Apopa reporta un gasto menor porque sus ingresos son menores. La familia de San Salvador consume más, pero su nivel de vida es muy superior al resto de familia. En el área rural hay una familia que reporta un gasto de US\$71.70, pero la integran 6 personas. Si fueran cuatro, el gasto podría rondar los US\$50. Por lo tanto, se escogió un gasto mensual promedio de US\$54 para una familia urbana y rural de cuatro personas.

### 3.3 Gastos de servicios, vestuarios y vivienda

Los gastos de servicios y vestuarios se obtuvieron de la DIGESTYC y los de viviendas de una investigación de campo en hogares de Apopa, Lourdes y San Salvador (ver anexo). Aunque los datos de la DIGESTYC son de la Encuesta de Hogares de 2017, casi no variaron en 2018. En el boletín 188, sobre el “Índice de Precios al Consumidor”, de diciembre 2018, la DIGESTYC reporta la siguiente evolución de precios y tarifas: agua y electricidad (3%), comunicaciones (-0.50%), educación (-0.64%), salud (0.79%), transporte (-1.01%) y prendas de vestir y calzados (-1.73%). De manera que podemos mantener la información de 2017 sin generar una importante distorsión.

**Cuadro 12**  
**Gastos de servicios, vestuarios y alquiler de vivienda**

No	Servicios	Gasto mensual (US\$)
1	Agua	8.59
2	Energía eléctrica	18.57
3	Teléfono celular	9.44
4	Educación	63.28
5	Salud	36.70
6	Transporte	27.31
7	Transporte escolar	27.76
8	Subtotal servicios	191.65
9	Ropa	7.96
10	Calzado	6.55
11	Subtotal vestuarios	14.51
12	Vivienda1/	125.0
	<b>Total</b>	<b>331.16</b>

Fuente: DIGESTYC. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2017. Cuadros C20, 21,22 y 24<sup>5</sup>

### 3.4 Nuevo costo de la vida

Con la información de los cuadros anteriores se estructuró una canasta alimentaria y un nuevo costo de la vida, que sería el mismo para el área urbana y rural. El siguiente cuadro muestra que dicho costo sería de US\$658.16 mensuales, al

memento de elaborar este documento. Dicho costo supera en un 63% el costo oficial para el área urbana. Si comparamos los salarios mínimos actuales con el nuevo costo de la vida, la brecha sería mayor que planteada en el punto tres de este documento. Y es más grande en el área rural.

<sup>5</sup>Notas: 1/ Dato tomado de investigación de campo

**Cuadro 13**  
**Costo de la vida**

Rubros	(US\$)
1. Agua	273.00
2. Energía eléctrica	54.00
3. Teléfono celular	191.65
4. Educación	14.51
5. Salud	125.00
<b>Total</b>	<b>658.16</b>

Fuente: Tomado de los cuadros anteriores

**Cuadro 14**  
**Brecha entre los salarios mínimos y el costo de la vida (US\$)**

Actividades Económicas	Salarios	Costo de la vida*	Brecha
11. Comercio y servicio	304.00	658.16	-354.16
12. Industria	304.00	658.16	-354.16
13. Maquila	299.30	658.16	-358.86
14. Industria agrícola de temporada (azúcar)	304.00	658.16	-354.16
15. Industrias agrícolas de temporada (café)	227.22	658.16	-430.90
16. Recolección caña de azúcar	227.22	658.16	-430.90
17. Recolección de café	202.88	658.16	-455.28
18. Industria agrícola de temporada (algodón)	202.88	658.16	-455.28
19. Agropecuario	202.88	658.16	-455.28
10. Recolección algodón	202.88	658.16	-455.28

Fuente: Tomado de los cuadros 3 y 13

# IV. Salario mínimo, inflación y costo de la vida

**P**or lo general, los gremios de las grandes empresas no toman en cuenta el criterio constitucional (costo de la vida) para calcular los salarios mínimos. Las variables que suelen emplear son la competitividad, la inflación y la productividad laboral. Se argumenta que los aumentos salariales afectan la competitividad se contraen la inversión, la producción y el empleo, que si la inflación es baja no hay que subir mucho los salarios mínimos y que los aumentos salariales deben hacerse en base a la productividad laboral,

Los últimos aumentos salariales, sobre todo el de 2017, que fue de alrededor de 20% en comercio y servicios, 40% en maquilas y entre 35 y 140% en el agro, demuestran que ni la competitividad, ni la inversión privada ni el empleo disminuyeron. En 2017 el PIB creció 2.3% y en 2018 aumentó 2.6%, las exportaciones aumentaron 6.3% y 2.5% en ambos años y el empleo aumentó en 7,451 mil plazas en 2017 y 20,030 en 2018.<sup>6</sup>

Las consideraciones de los grandes empresarios son incorrectas porque el criterio constitucional para fijar el salario mínimo es el costo de la vida, que, a diferencia de la tasa de inflación (que mide la evolución de los precios y tarifas de 238 bienes y servicios), sólo incluye una canasta pequeña de

bienes y servicios, el vestuario y la vivienda. De manera que los rubros del costo de la vida pueden encarecerse en un porcentaje mayor o menos que el de la inflación. Se trata de variables diferentes. Lo correcto sería que los salarios cubrieran el costo de la vida y que luego se ajustaran según fuera evolucionando éste. Como ninguno lo cubre, deberían aumentarse en porcentajes mayores que el registrado en el costo de la vida, para ir reduciendo la brecha mediante un proceso gradual. El rezago actual se debe a que, durante muchos años, sobre todo en las décadas del noventa y los primeros años de este siglo, los aumentos salariales fueron muy pequeños. Incluso, en el campo no hubo aumentos en los años 1997-2003.

Si se tomara en cuenta la inflación como referente para el ajuste salarial, en los últimos 10 años el salario mínimo solo debió crecer en 1.43% promedio y estaría aún más alejado del costo de la vida calculado por la DIGESTYC, que en esos años aumentó en 2.1% promedio en el área urbana y 1.7% en el área rural. Y a pesar de que los aumentos salariales de los años 2011-2017 fueron muchos mayores que el encarecimiento del costo de la vida, todavía éste es muy superior al valor de los salarios.

<sup>6</sup> Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Informes de Coyuntura del ISSS, enero de 2018 y enero de 2019

**Cuadro 15**  
**El Salvador: Tasa de inflación**

Años	Porcentaje
2010	2.1
2011	5.1
2012	0.8
2013	0.8
2014	0.5
2015	1.0
2016	-0.9
2017	2.04
2018	1.43
<b>Promedio</b>	<b>1.43</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCR.

Obviamente, la competitividad, la inflación, la productividad inciden en los costos, la rentabilidad y las inversiones de las empresas, pero lo primero que debe hacerse es ajustar los salarios al costo de la vida, en un proceso paulatino de varios años, y

luego considerar las variables antes mencionadas. Además, como se verá más abajo, El Salvador tiene mejores condiciones que el resto de la región (salvo Costa Rica) en esas y otras variables.

# V. Salarios mínimos y competitividad regional

**E**n el cuadro 16 se puede apreciar que, en las 11 variables sobre competitividad.

Costa Rica lidere la mayoría de indicadores (8 de 10). El Salvador está mejor posicionado en dos (macroeconomía y sistema financiero), ocupa en segundo lugar en dos (infraestructura y adopción ICT), el tercer lugar en tres (salud, capacidades y tamaño del mercado), el cuarto lugar en tres (mercado laboral, dinamismo de negocio y capacidad de intermediación) y el quinto lugar en dos (instituciones y capacidad innovación). Guatemala ocupa el primer lugar en dos variables (mercado de bienes y tamaño del mercado), el segundo lugar en dos (macroeconomía y capacidades y dinamismo de negocios), el tercer lugar en dos (infraestructura, capacidad de innovación), el cuarto lugar en cuatro (instituciones, adopción ICT y sistema financiero) y el quinto lugar en dos (salud y mercado laboral). La situación de El Salvador y Guatemala en muy pareja, aunque El Salvador tiene siete variables entre los tres primeros lugares y Guatemala solo seis.

Honduras no ocupa el primer lugar en ninguna variable. Ocupa el segundo lugar en cuatro (instituciones, mercado laboral, sistema financiero y capacidad de innovación) y el tercer lugar en tres (mercado de bienes y sistema financiero y dinamismo de negocios). En el resto ocupa los lugares cuatro o cinco. O sea, Honduras tiene siete variables entre los tres primeros lugares, al igual que El Salvador, pero en ninguna ocupa el primer lugar y El Salvador tiene dos en ese puesto. Nicaragua no ocupa el primer lugar en ninguna variable, solo ocupa el segundo lugar en salud y el tercero en tres variables (instituciones y adopción ICT y mercado laboral). En las demás está en cuarto o quinto lugar.

Lo que se desprende de esa información es que Costa Rica tiene un índice de competitividad muy superior al de los otros países de la región. El Salvador y Guatemala ocupan el segundo lugar, Honduras el tercer y Nicaragua el cuarto.

**Cuadro 16**  
**Centroamérica: Índice de competitividad Global 2018-2019 (1)**

No	Índice	CR	ES	GT	HO	NI
<b>Entorno</b>						
1	Instituciones	44	131	123	117	122
2	Infraestructura	78	90	96	98	104
3	Adopción ICT 1/	55	103	112	115	111
4	Macroeconomía	85	69	75	78	79
<b>Humanos</b>						
5	Salud	13	60	89	85	36
6	Capacidades	44	107	101	108	113
<b>Mercado</b>						
7	Mercado de bienes	46	87	40	59	89
8	Mercado laboral	64	104	110	88	103
9	Sistema financiero	68	64	74	67	90
10	Tamaño del mercado	86	95	74	98	107
11	Dinamismo negocios	80	111	91	100	122
12	Capacidad innovación	55	123	100	92	121

**Fuente:** Foro Económico y Social Reporte de Competitividad 2018-2019, del 16 de octubre de 2018. Se analizan 140 economías del mundo.<sup>7</sup>

Para analizar la competitividad regional, también hay que considerar variables como la productividad de la mano de obra, el costo salarial, la inflación, el costo de energía, la tasa de interés bancaria y la calidad de infraestructura. Veamos cada una:

### 5.1 Productividad de la mano de obra regional

La productividad laboral, calculada como el cociente del PIB a precios corrientes y constantes

y la población ocupada, muestra que en el primer caso (PIB corriente), El Salvador ocupa el tercer lugar de Centroamérica, muy por debajo de Costa Rica y también por debajo de Guatemala. Pero medida calculada con el PIB a precios constantes (producción real), El Salvador ocupa el segundo lugar, solo superado por Costa Rica. Esos datos refutan una afirmación difundida por los directivos de la ANEP, en el sentido de que la mano de obra salvadoreña es poco productiva en comparación con el resto de la región.

**Cuadro 17**  
**Centroamérica: Productividad laboral (año 2017) <sup>8</sup>**

Países	PIB Precios Corrientes (mill US\$) 1/	Población Ocupada 2/	Productividad (US\$)
Costa Rica	57,780.60	1,995,640	28,953
El Salvador	24,805.40	2,752,094	9,010
Guatemala	75,643.24	6,827,687	11,080
Honduras	22,973.17	3,819,978	6,010
Nicaragua	13,787.09	2,752,875	5,080

<sup>7</sup> file:///C:/Users/DELL/Downloads/181017-cr-fas-Reporte-Global-de-Competitividad-WEF.pdf

**Nota:** 1/ ICT: Tecnología de la información y comunicación por sus siglas en inglés

**Cuadro 18**  
**Centroamérica: Productividad laboral (año 2017) <sup>9</sup>**

Países	PIB Precios Corrientes (mill US\$) <sup>1/</sup>	Población Ocupada <sup>2/</sup>	Productividad (US\$)
Costa Rica	48,119.94	1,995,640	24,110
El Salvador	22,090.63	2,752,094	8,030
Guatemala	52,840.85	6,827,687	7,740
Honduras	20,481.24	3,819,978	5,360
Nicaragua	12,536.60	2,752,875	4,554

Pese a que la productividad de la mano de obra salvadoreña es mayor que las de Honduras y Nicaragua y muy similar a la de Guatemala, El Salvador tiene los salarios mínimos más bajos de Centroamérica, salvo que Nicaragua, donde son nominalmente menores, pero no en función de la productividad laboral, que en El Salvador es casi dos veces mayor.

Los salarios mínimos en Honduras y Guatemala superan mucho los que se pagan en El Salvador

(cuadro 19), en todos los sectores y ramas económicas. En Honduras, donde los salarios se fijan de acuerdo al tamaño de las empresas, las más pequeñas pagan un salario mínimo superior al que pagan las grandes empresas en El Salvador. Una manufactura hondureña de 1 a 10 empleados paga un salario mínimo de 8,637 lempiras, que al tipo de cambio actual (24.5 lempiras por 1US\$) equivale a US\$352. Un comercio de hasta 10 empleados paga un mínimo de 8,921 (US\$364).<sup>10</sup>

**<sup>8</sup>Fuentes:**

1/: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, Bases de datos y publicaciones estadísticas, Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes en millones de dólares.

2/Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2014-2017 (IV trimestre de cada año).

El Salvador: Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2017". Julio de 2018

Guatemala: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos (ENEI), 1-2018

Honduras: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiple (EHPM), 2017

Nicaragua: Banco Central de Nicaragua, Nicaragua en Cifras, 2017, Afiliados al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) en 2017

**<sup>9</sup>Fuentes:**

1/: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, Bases de datos y publicaciones estadísticas, Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes en millones de dólares.

2/Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2014-2017 (IV trimestre de cada año).

El Salvador: Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2017, mayo de 2018

Guatemala: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos (ENEI), 1-2018

Honduras: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiple (EHPM), 2017

Nicaragua: Banco Central de Nicaragua, Nicaragua en Cifras, 2017, Afiliados al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) en 2017

<sup>10</sup><https://tusalario.org/honduras/salario/salario-minimo/archive/salarios-minimos-en-honduras-desde-el-01-01-2019-al-31-12-2019>

**Cuadro 19**  
**Salarios mínimos en Centroamérica\* (en US\$ mensuales, año 2018) <sup>11</sup>**

Países	ES	GT	HO	NI
Agrícolas		349.45		
No agrícolas		349.45		
De exportación y maquila		319.60		
Recolección de caña de azúcar y beneficio de café	227.22			
Comercio y servicio, industria, ingenio azucarero	304.17			
Trabajadores agropecuarios, recolección de café y algodón y beneficio de algodón	202.88			
Maquila textil y confección	299.30			
Agropecuario, silvicultura, caza y pesca			287.54	
Otras actividades Salario mínimo promedio mensual			405.80	
Explotación de minas y canteras			400.97	229.08
Industria manufacturer			403.61	171.53
Electricidad, gas y agua			413.91	
Construcción, comercio, hoteles y restaurantes			406.52	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones			410.21	
Financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios			417.60	
Servicios comunales, sociales, personales, segur y limpieza			399.12	
Actividades de hospitales			394.42	
Agropecuario				127.57
Pesca				193.97
Micro y pequeña industria artesanal y turística				137.07
Electricidad y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones				233.98
Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros				285.48
Servicios Comunitarios Sociales y Personales				178.81
Gobierno Central y Municipal				159.08

## 5.2 Costos de producción

El salario no es la principal variable de costos de las empresas. Por lo tanto, su impacto en la inflación y en la competitividad es mínimo. En las industrias, los mayores costos son de materias primas y energía; en el comercio son las mercancías compradas, la energía y el transporte; en las empresas de servicios son los bienes auxiliares

y las tarifas de energía, agua y transporte. Esa estructura de costos es casi igual en las empresas grandes, medianas, pequeñas y micros.

La Unidad de Estudios Tributarios de la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda revela que para el año 2014, el costo salarial de 14,222 empresas representaba el 22.35% del costo total<sup>12</sup>. Esos datos no han variado mucho porque

la inflación y los salarios se mantienen bajos. Los datos del sistema bancario corroboran lo antes dicho. El “Estado de resultados de bancos del sistema financiero”, al 31 de diciembre de 2018, muestra que los bancos tuvieron ese año, en total, costos y gastos por US\$1,527,651.83, de los cuales US\$301,261.10 (19.7%) correspondieron a “gastos de funcionarios y empleados”.<sup>13</sup>

Para corroborar los costos y gastos en empresas pequeñas, que en el país son principalmente comerciales (51.80%)<sup>14</sup>, se levantó información de dos negocios de mayoreo donde se aprecia que el costo laboral es muy pequeño. En el primero sólo representa el 22% del costo total y en el segundo el 9%.

**Cuadro 20**  
**Empresa “Adornos para fiesta”, al mayoreo y detalle**  
**Lugar: Centro de San Salvador**<sup>15</sup>

Costos y gastos	Unidad de medida	Cantidad	Salario mensual	Total (US\$)	%
<b>Total</b>				<b>11,077.00</b>	<b>100.00</b>
<b>1. Compra Insumos</b>				<b>7,800.00</b>	<b>73</b>
Materiales				5,000.00	
Bases arreglos				500.00	
Papel fomi, lustre				500.00	
Vejigas				100.00	
Cintas arreglos				100.00	
Cinta scotch, tirro				50.00	
Pistola para pegar				50.00	
Durapax				50.00	
Papel de regalo				50.00	
Artículos desechables				200.00	
Servilletas, vasos				200.00	
Juguetes fiestas				500.00	
Adornos grandes				500.00	
<b>1. Salarios</b>				<b>2,330.00</b>	<b>22</b>
Vendedoras	Personas	3	240	720	
Vendedoras	Personas	3	280	840	
Cajera	Persona	1	560	560	
Administradora	Persona	1	210	210	
<b>2. Otros costor</b>				<b>547.00</b>	<b>5</b>
Agua				55.00	
Luz				72.00	
Otros gastos**				200.00	
Transporte				200.00	
Material de aseo				20.00	

Fuente: entrevista a administradora de la empresa

En el segundo caso, 3 vendedoras trabajan 7 días por lo que se multiplica 7x10x 4 semanas, es igual a 280 dólares por 3 vendedoras igual a US\$840.00

**Cuadro 21**  
**Empresa “Venta de lácteos al mayoreo y detalle”**  
**Lugar: Centro de San Salvador**

Costos y gastos	Unidad de medida	Cantidad	Salario mensual	Total (US\$)	%
<b>Total</b>				<b>38,175.00</b>	<b>100.00</b>
<b>1. Compra Insumos</b>				<b>30,000.00</b>	<b>79</b>
Queso			12,500.00	12,500.00	
Crema			7,500.00	7,500.00	
Requesón			3,500.00	3,500.00	
Cuajada			6,500.00	6,500.00	
<b>1. Salarios</b>				<b>3,580.00</b>	<b>9</b>
Vendedores mayoreo	Personas	3	240	720	
Vendedora detalle	Personas	1	280	280	
Motorista	Persona	1	300	300	
Contador	Persona	1	600	600	
Administrador	Persona	1	1,120.00	1,120.00	
Cajera	Persona	1	560	560	
<b>1. Otros costos</b>				<b>4,595.00</b>	<b>12</b>
Agua			15.00	15.00	
Luz			55.00	55.00	
Bolsas			1,500.00	1,500.00	
Papel			1,000.00	1,000.00	
Otros gastos			200.00	200.00	
Transporte			1,500.00	1,500.00	
Alquiler local			300.00	300.00	
Material de aseo			25.00	25.00	

Fuente: entrevista a administradora de la empresa

**<sup>11</sup> Fuentes:**

El Salvador, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Decreto Ejecutivo No.5, 22/12/2017

Guatemala: Diario Oficial, Acuerdo Gubernativo 242-2018, 24/12/2018

Honduras: Secretaría de trabajo y Seguridad Social, Tabla de salario vigente hasta el 31/12/2019

Nicaragua: <https://tusalario.org/nicaragua/tu-salario/salario-minimo>, salario mínimo vigente desde el 01/09/2018

**Notas:**

\* Honduras y Guatemala pagan 14 salarios al año. El décimo tercer salario corresponde al aguinaldo y se paga en diciembre y el décimo catorce salarios (Honduras) o bono 14 (Guatemala) se paga en la primera quincena de julio, sobre la base del salario ordinario mensual.

Nicaragua paga 13 salarios en el año. El décimo tercero se llama aguinaldo.

En Guatemala, Honduras y Nicaragua, para el cálculo del aguinaldo o décimo tercer salario se toman en cuenta los ingresos totales, que incluyen salarios, horas extras y/o comisiones.

En Guatemala y Nicaragua no hubo aumento en el salario mínimo para 2019, por lo que siguen vigentes los aprobados para el año 2018.

En Honduras se aprobó un aumento para 2019 y otro para 2020.

\*\* En Honduras, el salario se determina por el número de empleos: de 1 a 10 empleos, de 11 a 50, de 51 a 150 y para empleos de 151 en adelante.

<sup>12</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social. “Propuesta de Ajuste a los Salarios Mínimos”. Año 2015

<sup>13</sup> Superintendencia del Sistema Financiero. <https://ssf.gob.sv/estados-financieros-entidades-supervisadas/>

<sup>14</sup> <https://www.conamype.gob.sv/blog/2018/12/20/mas-de-300-mil-micro-pequenas-empresas-y-emprendimientos-registra-ultima-encuesta-de-la-mype/>

En el caso del sector agropecuario, datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería muestran que el pago de salarios o jornales representa entre el 35% y el 45% de los costos totales de los diferentes rubros del agro<sup>16</sup>. En este caso, los aumentos salariales deberían acompañarse de políticas gubernamentales de apoyo a dichos rubros.

De todo lo anterior se deduce que el aumento del salario mínimo tiene poco impacto en el encarecimiento de los costos empresariales (salvo en algunos rubros del agro), ya que el salario total es un componente pequeño de dichos costos. Además, el aumento del salario mínimo no encarece todos los costos laborales, sino la parte que corresponde a quienes reciben el aumento, que, en el caso del El Salvador, cuando se aumentaron los salarios en 2017, se benefició a 241,000 personas<sup>17</sup>, que representaban el 9% de la población empleada en el sector privado (2,640,194 personas) y el 23% de la población con empleo permanente (1,040,885 personas)<sup>18</sup>.

Veamos la relación salario-costo total con un ejemplo hipotético. Si en una empresa de calzados

el costo unitario de un par de zapatos fuera de US\$100, la parte correspondiente al salario sería de US\$20 dólares. De manera que, si los salarios aumentan 20% y beneficiara a todos los empleados y empujadas de la empresa, el costo laboral pasaría de US\$20 a US\$24 dólares y el costo unitario del par de zapatos subiría de US\$100 a US\$104, o sea, 4%. Si el aumento fuera para la mitad de trabajadores y trabajadoras, porque el resto tiene salarios más elevados, el costo unitario solo aumentaría de US\$100 a US\$102, o sea, 2%. Eso es lo que explica que el aumento salarial del año 2017, en El Salvador, que fue de 19% en comercio y servicios, 20% en las industrias, 40% en las maquilas y más de 100% en algunos rubros del campo, solo elevara los costos laborales de toda la economía en 2.2%<sup>19</sup>.

### 5.3 Tasa de inflación y tasa de interés activas

El Salvador tiene menor inflación y menos tasa de interés bancaria que los demás países de Centroamérica, lo que contribuye a la estabilidad de costos.

**Cuadro 22**  
**Centroamérica: PIB e inflación (años 2014-2018)**

Países	Inflación promedio	Interés promedio
Costa Rica	2.0%	15.8%
El Salvador	0.6%	6.3%
Guatemala	4.0%	13.5%
Honduras	4.8%	20.0%
Nicaragua	4.6%	15.8%

**Fuente:** CEPAL. "Balance preliminar de las economías de América Latina y El Caribe 2018". Diciembre 2018

### 5.4 Calidad de la infraestructura

El Salvador ocupa el primer lugar de Centroamérica en conectividad vial y el segundo lugar en calidad

de la infraestructura vial y en conectividad aeroportuaria. Solo en infraestructura portuaria El Salvador tiene un rezago con respecto a tres de los países de la región.

**15 Notas:**

- \*El pago del personal es por día trabajado, sobre la base de:  
10 dólares diarios para las vendedoras. Tres trabajan de lunes a sábado y tres de lunes a domingo  
20 dólares diarios para la cajera (familiar de la dueña del negocio) Trabaja de lunes a domingo  
30 dólares diarios para la administradora (dueña del negocio) Trabaja de lunes a domingo  
No están aseguradas
- \*\*Otros gastos corresponden a reparaciones e imprevistos

**Cuadro 23**  
**Centroamérica: Ranking en el componente de Infraestructura vial**

No	Índice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1	Conectividad	111	79	131	106	95
2	Calidad	124	66	128	65	60

Fuente: Foro Económico y Social Reporte de Competitividad 2018-2019.

**Cuadro 24**  
**Centroamérica: Ranking en el componente de Infraestructura aeroportuaria**

No	Índice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1	Conectividad	77	84	89	106	113
2	Calidad	69	90	91	84	113

Fuente: Foro Económico y Social Reporte de Competitividad 2018-2019

**Cuadro 25**  
**Centroamérica: Ranking en el componente de Infraestructura portuaria**

No	Índice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1	Conectividad	76	84	66	70	89
2	Calidad	89	104	76	57	99

Fuente: Foro Económico y Social Reporte de Competitividad 2018-2019

Los cuadros 25 y 26 muestran que El Salvador avanzó mucho en los años 2009 y 2018, en cuanto a tiempo y costo para exportar e importar y horas para el cumplimiento documental y en fronteras.

El Salvador ocupa el primer lugar en la región. Eso permitió reducir el impacto económico en las transacciones.

**Cuadro 26**  
**Centroamérica, Clasificación Informe Doing Business 2019 según tiempo y costo para exportar e importar en 2009 y 2018**

Países	2009	2018
Costa Rica	60	73
El Salvador	61	44
Guatemala	119	83
Honduras	114	123
Nicaragua	99	85

Fuente: Ministerio de Hacienda, 2019 "Algunos avances en la modernización de aduanas, Gobierno de El Salvador, Ministerio de Hacienda, 2019"

**Cuadro 27**  
**Centroamérica, Clasificación Informe Doing Business 2019,**  
**según horas para el cumplimiento documental y en fronteras en exportaciones**

Países	Horas para cumplimiento en fronteras	Horas para cumplimiento en documentos
Costa Rica	20	24
El Salvador	24	9
Guatemala	36	48
Honduras	88	48
Nicaragua	72	48

**Fuente:** Ministerio de Hacienda, 2019 "Algunos avances en la modernización de aduanas, Gobierno de El Salvador, Ministerio de Hacienda, 2019"

**Cuadro 28**  
**Centroamérica, Clasificación Informe Doing Business 2019,**  
**según horas para el cumplimiento documental y en fronteras en importaciones**

Países	Horas para cumplimiento en fronteras	Horas para cumplimiento en documentos
Costa Rica	80	26
El Salvador	36	13
Guatemala	72	32
Honduras	96	72
Nicaragua	72	16

**Fuente:** Gobierno de El Salvador, Ministerio de Hacienda, 2019 "Algunos avances en la modernización de aduanas, Gobierno de El Salvador, Ministerio de Hacienda, 2019"

<sup>16</sup> Ministerio de Agricultura y Ganadería. "Costos de producción de cultivos agrícolas 2017-2018". Junio 2018

<sup>17</sup> CNSM. "A dos años del aumento al salario mínimo". Marzo de 2019

<sup>18</sup> DIGESTYC. "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2017". Junio 2018.

<sup>19</sup> BCR. Evaluación de impactos generados por el incremento al Salario Mínimo en 2017 en El Salvador". Noviembre de 2017

# VI. Bajos salarios y concentración del ingreso afectan la inversión y el crecimiento económico

---

**E**n algunos medios académicos y empresariales suele decirse que el bajo crecimiento económico de los últimos 20 años se debe a que tenemos poca inversión privada nacional y extranjera, sobre todo debido a la baja productividad laboral, los altos costos en la economía, la mala infraestructura, la criminalidad y la inseguridad jurídica. Ya vimos que, en relación a los demás países de la región, salvo Costa Rica, esos argumentos son errados. Pero escuchados en esas valoraciones incorrectas, los grandes empresarios salvadoreños se oponen a mejorar los salarios de sus trabajadores y trabajadoras.

Si las alzas de salarios afectaran necesariamente la competitividad ¿por qué la inversión extranjera

y el crecimiento económico son mayores en los demás países de la región, tres de ellos con mejores salarios mínimos? Y parte de esa inversión es de prominentes empresarios salvadoreños, quienes incluso no tienen reparos en colocar sus capitales en ciudades, como San Pedro Solo, en Honduras, con niveles de violencia mayores al de todas las ciudades de El Salvador. ¿Qué explica, que economías como las de Nicaragua y Honduras, más pequeñas que la salvadoreña, reciban más inversión extranjera y que incluso buena parte del capital salvadoreño esté invertido en ellos, con menos productividad y mayores costos?

**Cuadro 29**  
**Centroamérica: inversión extranjera neta**  
**y crecimiento del PIB (año 2018)**

Países	Inversión extranjera	% del total de inversión
Costa Rica	2,106	36.6
Guatemala	1,396	24.2
Honduras	1,144	19.8
Nicaragua	840	14.6
El Salvador	275	4.8
<b>Total</b>	<b>5,761</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** CEPAL. "La inversión extranjera directa en América Latina y El Caribe 2015. Documento Informativo". Mayo 2015

**Cuadro 30**  
**Centroamérica: crecimiento del PIB (año 2018)**

Países	Crecimiento PIB (%)
Costa Rica	3.6
Guatemala	4.0
Honduras	3.0
Nicaragua	4.5
El Salvador	2.2
<b>Promedio regional</b>	<b>3.5</b>

**Fuente:** CEPAL. "La inversión extranjera directa en América Latina y El Caribe 2015. Documento Informativo". Mayo 2015

La respuesta a esas preguntas hay que buscarlas en la rentabilidad, que no solo tiene relación con calidad de los medios de producción (incluyendo la infraestructura), la productividad y los costos, donde El Salvador incluso supera a tres de sus vecinos, sino con la evolución del consumo interno y el medio circulante, que en El Salvador crecen menos debido a los peores salarios y pensiones, la pérdida de política monetaria ocasionada por la dolarización, y la escasa inversión pública causada por una baja recaudación tributaria, menor a la de Costa Rica, Nicaragua y Honduras. La demanda interna salvadoreña es la menor de la región, desde hace muchos años, por las razones ya señaladas. El poco dinamismo del consumo interno y del medio circulante, en comparación con los otros países, dificulta la ampliación del mercado interno que necesitan las empresas para elevar sus ventas

y su producción. Además, como El Salvador país tiene 23 años de bajo crecimiento económico (salvo uno que otro año ocasional) y cuando la economía crece poco no se generan suficientes empleos ni aumentan adecuadamente los ingresos de la mayoría de empresarios, de la población trabajadora y del gobierno.

Todas las empresas, incluso las de mayor orientación social, deben tener ganancias para continuar operando, y para ello tienen que vender la mayor parte de su producción. Por eso, cuando el mercado se expande porque la capacidad de compra de la población aumenta, las empresas venden más, elevan sus utilidades, amplían sus inversiones y generan más empleo, lo que a su vez amplía la demanda y va creando las bases para un crecimiento sostenido de la inversión, del PIB

y del empleo. Pero si el mercado es pequeño, la inversión y el PIB no se expanden. Y esto último sucede en nuestra economía desde hace más de dos décadas.

Como El Salvador no tiene un mercado dinámico, las empresas no pueden ampliar su capacidad instalada, el 42% de la cual se encuentra ociosa<sup>20</sup>. La poca utilización del capital fijo eleva los costos y reduce la productividad. Muchos empresarios incluso prefieren invertir parte de sus ganancias en el exterior, sobre todo en otros países de Centroamérica, pues la estrechez del mercado interno les obliga a buscar opciones en otros países. Eso mismo es lo que explica, al menos en parte, la poca afluencia de inversión extranjera hacia nuestro país. Cuando dicha inversión creció, como sucedió en los años 1998, 2007 y 2008, no llegó a crear negocios nuevos, sino a comprar empresas existentes, como ANTEL, las distribuidoras de energía, los bancos, los seguros y las AFP. Es decir, es inversión que llegó a ocupar un mercado ya existente, no a expandirlo.

Pero, ¿por qué nuestro mercado es tan estrecho? Una razón es la concentración del ingreso en

pocas manos y el elevado índice de pobreza, que afecta al 29% de los hogares, cuyos ingresos son insuficientes para comprar los bienes y servicios que necesitan para tener una vida digna. Entre 2008 y 2014 el Coeficiente de Gini, que mide la distribución de ingreso, mejoró al pasar de 0.48 a 0.38<sup>21</sup>, pero sigue siendo muy elevado. Sin embargo, esas mismas situaciones se dan en Nicaragua, Honduras y Guatemala. ¿Dónde está la diferencia? Sobretudo, en la menor remuneración de la mano de obra salvadoreña y en la poca expansión del medio circulante ocasionada por la pérdida de la política monetaria. El medio circulante solo puede crecer en El Salvador si la entrada de dólares a la economía supera la salida, pues el BCR no puede emitir moneda ni funcionar como prestamista de última instancia.

El cuadro 30 muestra que la economía donde menos crece el medio circulante es la salvadoreña. El crecimiento de 14% en Nicaragua significa que ese país duplica su circulante cada siete años: Costa Rica lo duplica cada nueve años. El Salvador necesita 18 años para duplicar el circulante. Algo parecido ocurre con la evolución del crédito interno.

**Cuadro 31**  
**Centroamérica: crecimiento del PIB (año 2018)**

Países	% de crecimiento
Nicaragua	14.0
Costa Rica	11.1
Honduras	8.8
Guatemala	7.6
El Salvador	5.6

**Fuente:** CEPAL. "Balance preliminar de las economías de América Latina y El Caribe 2018".

**Cuadro 32**  
**Centroamérica: evolución del crédito interno (2011-2018)**

Países	% de crecimiento
Nicaragua	11.5
Costa Rica	12.4
Honduras	11.0
Guatemala	9.2
El Salvador	6.6

**Fuente:** CEPAL. "Balance preliminar de las economías de América Latina y El Caribe 2018".

<sup>20</sup> <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/bcr-afirma-que-pais-crecera-en-promedio-2-8-durante-el-quinquenio/>

<sup>21</sup> Ministerio de Economía. Encuestas de hogares de esos años

# VII. Necesidades técnicas y financieras del CNSM

## 7.1 La Institucionalidad del CNSM

En el marco del establecimiento del salario mínimo existe una institucionalidad creada a nivel del gobierno, específicamente el CNSM.

En el Código de Trabajo existe un apartado específico para explicar cómo este se conforma y de quién depende. En la Sección Segunda, del Consejo Nacional del Salario Mínimo: Integración y adscripción Art.149., se dice "El Consejo Nacional del Salario Mínimo es un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Estará integrado por catorce miembros, siete propietarios y siete suplentes: seis representarán el interés público, cuatro el interés de los trabajadores y cuatro el de los empleadores.

Los representantes del interés público serán designados por el Órgano Ejecutivo de la siguiente manera: un propietario y un suplente de tres ministerios: del Trabajo y Previsión Social, de Economía y de Agricultura y Ganadería. Los representantes de los trabajadores son elegidos por los sindicatos para un período de dos años y los del sector empleador los eligen las asociaciones empresariales, también para un período de dos años. Los propietarios tienen derecho a voz y voto. Los suplentes tienen derecho a voz y sustituyen a los propietarios en caso de ausencia de éstos.

Los Art. 150 y 151 del Código de Trabajo establecen la conformación de la Presidencia del Consejo a

cargo del representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y dos Vicepresidencias, uno por los trabajadores y otro de los empleadores. Asimismo, señala que los vicepresidentes pueden sustituir a la Presidencia ante su ausencia. También que estos funcionarios desempeñaran sus cargos por dos años y que pueden ser reelegidos por un nuevo período.

Sobre las Competencias del Consejo en el Art. 152.- se señala que "son atribuciones del Consejo:

- Elaborar y proponer periódicamente al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, proyectos de decretos para la fijación de los salarios mínimos
- Proponer al Órgano Ejecutivo, en el ramo de Trabajo y Previsión Social, la modificación de las tarifas de salarios mínimos fijados por decreto, cuando varíen sustancialmente las condiciones que determinaron su fijación.
- Prescribir normas para la estimación del costo de vida y de los otros elementos de juicio que, de conformidad al Art, 145, deben tomarse en consideración para la fijación del salario mínimo.
- Integrar las comisiones que considere necesarias para investigar los elementos a que se refiere el literal anterior.
- Elaborar su reglamento interno".

Estas competencias definidas para el CNSM son atribuciones importantes para la revisión permanente del salario mínimo y ponerlo a

discusión y aprobación de sus miembros. También tiene la atribución de crear comisiones para investigar o hacer estudios que permitan presentar propuestas técnicas que fortalezcan las decisiones de incremento del salario mínimo.

Sobre la remuneración de los miembros del Consejo, el Art. 153. Del Código de Trabajo establece que “los miembros del Consejo serán remunerados por medio de dietas, en la forma que prescriba la Ley de salarios”. Y el Art. 154.- define que los Recursos para su Funcionamiento, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionará al Consejo el personal que sea necesario, así como las informaciones, datos, equipo y demás elementos imprescindibles para su funcionamiento (...) El Consejo, a su vez, deberá rendir un informe semestral de todas sus actividades al Ministerio de Trabajo y Previsión Social”.

La Sección tercera, sobre el Modo de Proceder a la fijación del salario mínimo, El Art. 155 del referido Código dice que “el Consejo Nacional del Salario Mínimo procederá a fijar las tarifas de salarios mínimos de conformidad a los principios que inspiran el Art. 145, oyendo opinión del Consejo de Planificación y Coordinación Económica” (Ahora es inexistente).

Fijadas definitivamente las tarifas, el Consejo elaborará el correspondiente proyecto de decreto y lo someterá a la aprobación del Órgano Ejecutivo, en el ramo de Trabajo y Previsión Social. Esa atribución se establece en el Art. 156 del Código del Trabajo, el cual señala que “Sí el Órgano Ejecutivo aprobare el proyecto que se refiere el artículo anterior, emitirá el correspondiente decreto y lo hará publicar en el diario oficial. El decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación”. El proyecto puede ser reconsiderado, según el Art. 157 del Código. Si el Órgano Ejecutivo no aprueba el proyecto de decreto, lo devolverá al Consejo para su reconsideración exponiendo las razones que tenga para devolverlo. El Consejo conocerá de las observaciones del Órgano Ejecutivo y hará las modificaciones que considere pertinentes.

Por otra parte, para la revisión periódica del salario mínimo se establece en el Art. 159 del Código que “Los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados, por lo menos, cada tres años”. Este artículo si bien define que puede revisarse

por lo menos cada tres años, no limita que pueda realizarse antes. Pero tradicionalmente en el país los salarios se han venido revisando y aprobando cada tres años.

Actualmente existe una propuesta de reforma a este artículo en la Asamblea Legislativa orientada a fijar que el salario mínimo se revise cada año y se establezca un treceavo salario. Esto ayudaría a mejorar las condiciones de vida de la población trabajadora. Pero también exige un fortalecimiento del Consejo Nacional del Salario Mínimo para darle las capacidades técnicas para la revisión anual del salario mínimo.

El actual presupuesto asignado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al CNSM, es de US\$ 84,341.58, el cual se destina a remuneraciones, prestaciones y dietas del personal que labora en dicho Consejo. Adicionalmente tiene asignado US\$ 1,000 para la adquisición de bienes y servicios, por lo tanto, su presupuesto total es de US\$ 85,341.58

## 7.2 Necesidades técnicas del CNSM

El presidente del CNSM, licenciado Alejandro Rosales, aportó importantes aspectos sobre la estructura y la necesidad de fortalecer este Consejo para que cumpla un papel más relevante en relación a la fijación del salario mínimo.

### 7.2.1 Aumentar el presupuesto y crear un área técnica

El presidente del CNSM considera que el actual monto y la estructura del presupuesto impiden que esa instancia cumpla un papel más importante, pues no tiene recursos destinados a la investigación, tarea fundamental para obtener los elementos técnicos que permitan determinar los ajustes salariales. Es necesario replantear la estructura presupuestaria y financiar el área técnica económica establecida en su organigrama, articulada al equipo técnico legal.

Dos profesionales en ciencias económicas deben integrar el área técnica, cuyas funciones consistirían en analizar el comportamiento del costo de vida y otros factores que influyen en la fijación del salario mínimo, realizar estudios sobre competitividad regional, productividad laboral, estructura de costos de las empresas y otros aspectos a tomar en cuenta en el aumento al salario mínimo, monitorear

los impactos de dicho aumento y relacionarse con sectores empresariales, académicos y sociales, para establecer de mejor manera la fijación del salario mínimo.

El actual CNSM cuenta con una base de datos de variables económicas y sociales para darle seguimiento a la evolución de la economía nacional y variables como el empleo, la pobreza y otras que orienten la toma de decisiones. Esa base de datos está en la Unidad de Inteligencia Económica del Ministerio de Economía. Si se actualiza permanentemente sería una herramienta importante del CNSM.

### **7.2.2 Incorporar otros factores en la fijación del salario mínimo**

La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) ha propuesto reformas al artículo 145 Código de Trabajo para considerar otros factores en la fijación del salario mínimo, tales como: “los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”.

Aunque esos aspectos no pueden sustituir el mandato constitucional referido al costo de la vida, son importantes para que el CNSM tome decisiones, pues es necesario considerar los impactos del aumento salarial en el desempeño económico en general. Por eso el CNSM debe hacer los estudios antes mencionados.

### **7.2.3 Articular instituciones y diseñar de metodología para fijar salario**

El Ministerio del Trabajo gestionó en 2017 el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para diseñar un método que permita determinar los ajustes salariales, pero no fue posible concretar ese pedido. En el mismo sentido, la ANEP sugirió una reforma al Art. 145-A para que “El Consejo Nacional del Salario Mínimo, en coordinación con el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva de El Salvador, dictará la metodología para la fijación del salario mínimo que comprenda los criterios señalados en el Art. 145 de este Código, lo que será de obligatorio cumplimiento y deberá

incluir además el período y el mecanismo de revisión de la misma. Para la aplicación de dicha metodología, el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva de El Salvador o cualquier otra institución gubernamental a requerimientos del Consejo, deberán generar y proporcionar los datos estadísticos relacionados a los indicadores que resulten definidos, los cuales deberán poner a disposición del consejo sin demora, contra dicho requerimiento”.

Aunque la metodología que se adopte no puede prescindir del hecho primario de que los salarios mínimos deben cubrir el costo de la vida, la misma permitiría hacer ajustes automáticos en los tiempos requeridos y tomar en cuenta criterios relacionados con la evolución económica y social, así como los impactos de los aumentos salariales.

Estas propuestas de reformas evidencian la necesidad de fortalecer el CNSM, así como del apoyo de varias instituciones, como el BCR y el MINEC, a través de su unidad de Inteligencia Económica y de la DIGESTYC, cuyas Encuestas de Hogares y cuyo monitoreo de la canasta básica son de gran ayuda para el CNSM. Es necesario articular la institucionalidad pública para definir periódicamente el salario mínimo.

El CNSM y su equipo técnico no solamente deben darle seguimiento a la información que proporcionan las instituciones públicas, sino establecer relaciones con instituciones que realizan investigaciones, como las universidades, los centros de estudios económicos y sociales, las organizaciones populares, los sindicatos y algunas ONG.

### **7.2.4 Modificar el reglamento**

Se debe revisar el Reglamento del CNSM en aspectos vinculados a la LACAP, al Fondo de Lisiados, las multas y otros vinculados al salario mínimo. Como el reglamento es un Decreto Ejecutivo, se debe elaborar una propuesta y presentarla para su aprobación, primero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y luego de la Presidencia de la República.

# VIII. Conclusiones y Recomendaciones

1. En el marco legal puede comprenderse que la Constitución de la República expresa la necesidad de buscar un salario mínimo acorde las necesidades básicas de la población trabajadora y sus familias. La Constitución de la República y el Código de Trabajo establecen criterios para definir el salario mínimo en relación al costo de vida y no al costo de la Canasta Básica Alimentaria o el doble de esta. Es necesario considerar este aspecto legal para definir dicho salario.
2. El costo de la vida que estima la DIGESTYC es muy impreciso porque no incluye una variedad de productos no alimenticios y se calcula multiplicando por dos una canasta de alimentos restringida y diferenciada para las áreas urbana y rural (donde es más baja), Es decir, no se precisan los gastos de vivienda, vestuarios y servicios y se discrimina a la población rural.
3. Aunque el actual costo de la vida está subestimado, ningún salario mínimo lo cubre, pese al buen aumento salarial de los años 2011-2017. Por lo tanto, si se adoptará un costo de la vida mayor, como el que se sugiere en este trabajo, la brecha del mismo con respecto a los salarios sería aún mayor, sobre todo con los salarios rurales, que son menores que los urbanos.
4. Para calcular un nuevo costo de la vida, en este trabajo se amplió la lista de alimentos (de 22 a 31) y se unificó par las áreas urbana y rural, se incorporaron 12 productos no alimenticios cuyo valor se obtuvo de hogares urbano y rurales, se precisaron los gastos de vestuarios, con información de los mismos hogares, y también se precisaron las tarifas de servicios y vivienda a partir de información de la DIGESTYC. Con esa información se obtuvo un nuevo costo de la vida, superior en un 63% al costo oficial de la DIGESTYC.
5. El empresariado salvadoreño tiene ventajas competitivas en la región en cuanto a productividad laboral, inflación, tasa de interés bancaria y calidad de la infraestructura. Sin embargo, El Salvador tiene los salarios mínimos más bajo de Centroamérica, incluso menores que Nicaragua si se toma en cuenta que la mano de obra salvadoreña es casi dos veces más productiva que la de ese hermano país.
6. La productividad laboral depende mucho de la educación y la salud de la población trabajadora. Si los salarios permiten consumir los bienes y servicios esenciales, la población laboral es más productiva. Ese es el caso de Costa Rica, donde el rendimiento del trabajo es 3 veces mayor que en El Salvador.
7. El salario es un componente pequeño del costo empresarial, salvo en algunos cultivos agrícolas. Por eso, su aumento no dispara los precios ni afecta mucho la competitividad, sobre todo porque cuando se sube el salario mínimo no se beneficia a toda la población laboral, sino a la minoría, que es la que recibe el mínimo.
8. El principal factor que afecta la inversión y el crecimiento económico en El Salvador es la estrechez del mercado nacional debido a la excesiva concentración del ingreso y a la ausencia de una política monetaria que permita aumentar el medio circulante. En tal sentido, el aumento del salario mínimo (y del salario en general), en vez de afectar la competitividad mínimo dinamiza la mayor variable de consumo privado (el propio salario), estimula la demanda interna, las ventas y las ganancias de las empresas, la inversión privada, la producción y el empleo. Es decir, contrario a lo que argumentan algunos sectores empresariales, el incremento salarial genera más crecimiento económico y más empleo. El aumento de los años 2011-2017 en El Salvador y la evolución de la economía en esos años, corroboran esta afirmación.
9. El CNSM, que es la instancia técnica encargada de revisar y fijar los salarios mínimos, debería contar con un mayor presupuesto para financiar estudios sobre el costo de la vida, la productividad, la inflación, el empleo y otras variables necesarias para tomar decisiones. También debe contar con una metodología que ayude a determinar los aumentos salariales y coordinar con otras instituciones, tanto públicas como privadas, sobre todo académicas, para retroalimentarse y obtener información oportuna y de utilidad que ayude a fijar de mejor manera el salario mínimo, el cual debería revisarse cada año.
10. Se debe revisar la elección de los representantes ante el CNSM, tanto a nivel empresarial y sindical, de tal forma de incorporar otros sectores empresariales más allá de la ANEP y de los sindicatos más representativos del interés laboral. Como el reglamento es un Decreto Ejecutivo, se debe elaborar una propuesta y presentarla para su aprobación, primero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y luego de la Presidencia de la República.



**Centro para la Defensa del Consumidor**

Con la colaboración de



Ken And Oli Johnstone Foundation

**Centro para la Defensa del Consumidor**

Teléfonos: (503) 2222-1122 y (503) 7842-3715. Bulevar de Los Héroes. Urbanización La Florida.

Pasaje Las Palmeras. Casa No. 152. San Salvador – El Salvador. Centro América.

Correo Electrónico: [direccion@cdc.org.sv](mailto:direccion@cdc.org.sv) • Página Web: [www.cdc.org.sv](http://www.cdc.org.sv)